



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°361-2023-MDS/A

Sarín, 07 de diciembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°714-2023-SSSDH-MDS/AREM, de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y la Solicitud de fecha 07 de diciembre del 2023 presentado por la Señora Silvana Castillo Marquina, **SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMEDOR POPULAR "SANTA CRUZ DE MUNMALQUITA" DEL CASERÍO DE MUNMALQUITA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que *las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad*;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°25307, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16, y en el artículo 30° de la Constitución Política, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ley N°30790, Ley que promueve a los Comedores Populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del PCA, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el inciso a) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N°30790, establece que los comedores populares son organizaciones sociales de base conformadas por personas que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social. Pueden ser Comedor, Comedor Clubes de Madres, Comedor Parroquial y otros afines. Las Organizaciones Sociales de Base deben ser reconocidas como tal por la Municipalidad de acuerdo a sus leyes específicas, Ley N°25307 y Ley N°27731, y sus Reglamentos, entre otra normativa aplicable.

Que, asimismo el artículo 4° del reglamento precitado, en su numeral 4.3 establece las responsabilidades de los comedores populares del PCA, entre otras, la de contar con reconocimiento municipal vigente;

Que, en ese sentido, mediante Solicitud de fecha 07 de diciembre del 2023, la señora Silvana Castillo Marquina, en su calidad de presidenta electa del Comedor Popular "SANTA CRUZ DE





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°361-2023-MDS/A

MUNMALQUITA", solicita el reconocimiento del Comedor Popular "SANTA CRUZ DE MUNMALQUITA" del Caserío de Munmalquita, señalando además la conformación de su Junta Directiva Electa mediante Acta de Reunión que adjunta;

Que, mediante Informe N°714-2023-SSSDH-MDS/AREM, de fecha 07 de diciembre del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Comedor Popular del Caserío de Munmalquita, el cual tiene como nombre "SANTA CRUZ DE MUNMALQUITA", señalando la conformación de la junta directiva electa;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "COMEDOR POPULAR SANTA CRUZ DE MUNMALQUITA" ubicada en el caserío de Munmalquita, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, de acuerdo a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -RECONOCER COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR SANTA CRUZ DE MUNMALQUITA", por el periodo de dos (02) años, desde día 07 de diciembre del 2023 hasta el 07 de diciembre del 2025 a las siguientes personas:

COMEDOR POPULAR "SANTA CRUZ DE MUNMALQUITA"				
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	
PRESIDENTA	SILVIANA CASTILLO MARQUINA	X		44390362
VICEPRESIDENTA	BEATRIZ MAURICIO RUBIO	X		46911541
SECRETARIA	AURELIA CELESTINO MAURICIO	X		46211028
TESORERA	RAMIRA CELESTINO MAURICIO	X		42049945
ALMACENERA	GLADIS ALICIA RIOS MAURICIO	X		48965207
FISCALIZADORA	MAURA SANCHEZ PAREDES	X		44063869
VOCAL	CAYATANA RUBIO LAGUNA	X		19539752

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Directiva del Comedor Popular "SANTA CRUZ DE MUNMALQUITA" del Caserío de Munmalquita.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- Comedor Popular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

